

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4360 ALANA INVESTMENTS, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
COSLINDA INVESTMENTS, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que el accionista único de Alana Investments, S.A.U. ha aprobado con fecha 16 de junio de 2022, la operación de fusión por absorción mediante el procedimiento dispuesto en el artículo 49.1 LME, en virtud de la cual la sociedad absorbente absorberá por sucesión universal la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, la cual se extinguirá sin liquidación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro del acuerdo en virtud del cual se aprueba la fusión y a obtener los respectivos balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Madrid, 17 de junio de 2022.- El presidente del consejo de administración de Alana Investments, S.A.U. y de Coslinda Investments, S.A.U, Iñigo Rivero Iruretagoyena.

ID: A220025770-1